



**ACUERDO No. 01 DE 2017
(20 de febrero de 2017)**

Mediante el cual se hace reconocimiento a las universidades que conmemoran vigésimo quinto, quincuagésimo, septuagésimo quinto y centésimo quincuagésimo aniversarios de fundación en el año 2017.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
UNIVERSIDADES**

CONSIDERANDO QUE:

La reglamentación del Consejo Directivo estableció que las conmemoraciones relacionadas con la fundación de las universidades que hacen parte de Ascún reafirman sus principios institucionales y permiten proyectar nuevos desafíos y compromisos con la sociedad.

Conforme al Acuerdo No. 01 del 20 de enero de 2015, el Consejo Directivo estableció hacer reconocimiento por parte de la Asociación a la misión de las universidades y/o instituciones asociadas que cumplen aniversario múltiplo de 25 con placa plateada y múltiplo de 50 con placa dorada.

El Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 20 de febrero de 2017 estudió otorgar reconocimientos a las universidades asociadas que cumplen con los requisitos mencionados y resaltar su loable compromiso con la educación superior del país.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Hacer público reconocimiento con la entrega de una placa dorada a las siguientes instituciones asociadas que cumplen su quincuagésimo aniversario de fundación o más años por múltiplos de 50.

Universidad Nacional de Colombia: 150 años
Universidad Autónoma del Caribe: 50 años
Universidad EAN: 50 años
Universidad Mariana: 50 años

ARTÍCULO SEGUNDO. Hacer público reconocimiento con la entrega de una placa plateada a las siguientes instituciones asociadas que cumplen su vigésimo quinto aniversario de fundación ó más años por múltiplos de 25.

Instituto Caro y Cuervo: 75 años
Corporación Universitaria Minuto de Dios: 25 años



ARTÍCULO TERCERO. Resaltar los méritos de las universidades por su trayectoria, excelencia y eficacia en sus procesos académicos, administrativos, investigativos y de proyección social, por su liderazgo en la educación superior de país y por el cumplimiento de sus compromisos con responsabilidad social.

ARTÍCULO CUARTO. Saludar y felicitar a los directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y a toda la comunidad académica de cada universidad y/o institución reconocida, quienes con su labor diaria fortalecen la proyección institucional y aportan al desarrollo del país.

ARTÍCULO QUINTO. Hacer entrega del reconocimiento a los rectores de las universidades mencionadas, en acto especial en el marco del Consejo Nacional de Rectores que se realizará en el mes de marzo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO
Presidente

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Secretario